



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:30 horas del día veintitrés de mayo de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 2 de mayo de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

| PROVEEDOR                                   | CONCEPTO  | IMPORTE  |
|---|---|----------|
| AEMA, S.L.                                  | Fra. 4685 de 30/04/07 – Mantenimiento ETAP mes Abril                | 847,68   |
| ALFREDO JIMÉNEZ PADILLA                     | Fra. 8 de 23/05/07 – Puerta almacén piscinas                        | 1.183,20 |
| ÁLVARO CORRAL GARCÍA                        | Fra. 8/07 – Arreglo camino Era Alta                                 | 2.162,24 |
| AUTORA ESCUDERÍA                            | Fra. 01/07 – Patrocinio III Rally Sprint de Tierra Villa de Entrena | 600,00   |
| BASCULAS RIOJA – JAIME RUIZ PÉREZ-CABALLERO | Fra. 155 de 30/04/07 – Arreglos en la Báscula Municipal             | 3.132,00 |
| BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA                 | LIQUIDACIÓN 2007.A.00448 – Publicación en el B.O.R.                 | 9,09     |
| CÉSAR UGALDE SAN MILLÁN                     | Fra. 265 de 30/04/07 – Sobres (Material Oficina)                    | 110,65   |



# Ayuntamiento de Entrena

|                                   |  |                  |
|-----------------------------------|--|------------------|
| DOMINGO ANDRÉS GARCÍA             | Fra. 26 de 30/04/07 – Trabajos en bodegas y depuradora               | 3.734,04         |
| FERNANDO OCHOA LÓPEZ              | Fra. 96 de 30/04/07 – Materiales diversos                            | 30,39            |
| FERNANDO OSÉS ARAGÓN              | Fra. 17 de 30/04/07  | 185,60           |
| GESCULTUR                         | Fra. 8 de 30/04/07 – Formación Adultos Marzo-Abril                   | 473,33           |
| GOBIERNO DE LA RIOJA              | Nota de 10/05/05 – Zoonosis 2007                                     | 1.675,00         |
| GOBIERNO DE LA RIOJA – URBANISMO  | Liquidación UL 184/2007 de 15/05/07 – Tasas Planeamiento Urbanístico | 206,98           |
| HORMIGONES RIOJA, S.A.            | Fra. 1258 de 30/04/07 – Materiales diversos                          | 90,90            |
| MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA | Fra. 8 de 14/05/07 – Suministro energía eléctrica de 28/03 a 30/04   | 57,37            |
| RIOJAVELO SOCIEDAD CICLISTA       | Fra. 3 de 19/05/07 – Meta Volante Vuelta Ciclista a La Rioja         | 350,00           |
| SALES BENITO DA CRUZ, S.L.        | Fra. 746 de 30/04/07 – Sal mantenimiento agua potable                | 470,67           |
| SALES BENITO DA CRUZ, S.L.        | Fra. 771 de 05/05/07 – Sal mantenimiento agua potable                | 470,67           |
| SALES BENITO DA CRUZ              | Fra. 817 de 10/05/07 – Sal mantenimiento agua potable                | 470,67           |
| <b>IMPORTE TOTAL . . . . .:</b>   |  | <b>16.260,48</b> |

### **3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1. A DIONISIO BAÑARES CERROLAZA**, para reparar baño y cocina, con emplazamiento en calle El Sol, nº 2, previo pago de 55,76 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 2. A ROGELIO MEDRANO BLANCO**, para cambiar bañera por plato de ducha, con emplazamiento en calle La Cascajosa, nº 4, previo pago de 13,04 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.



# Ayuntamiento de Entrena

- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 3. A **INDALECIO MEDRANO CORRAL**, para alicatado de cocina, con emplazamiento en Avda. La Rioja, nº 11 - 1º, previo pago de 22,16 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 4. A **MARCOS USÚA CORRAL**, para colocar piedra en fachada, con emplazamiento en calle El Regajo, nº 56, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá presentar muestra de la piedra a colocar.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 5. A **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CALLE**, para pintar y revocar fachadas, con emplazamiento en calle Moncalvillo, nº 2, previo pago de 22,16 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 6. A **VALENTÍN RODRÍGUEZ PINILLA**, para reforzar pared colindante, con emplazamiento en el Bº Las Bodegas, nº 133, previo pago de 41,60 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 7. A **MANUEL RODRÍGUEZ BARRIOBERO**, para hacer puente sobre arroyo, con emplazamiento en las Parcelas 170 y 105, del Polígono 23, del catastro de rústica, previo pago de 17,60 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá recabar cualquier autorización sectorial que fuera pertinente, en su caso.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 8. A **SANTOS RODRÍGUEZ ULECIA**, para construcción de pabellón para uso agrícola, según Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Álvaro García de Vinuesa Ruiz con emplazamiento en las Parcelas 320 y 321, del Polígono 14, del catastro de rústica, paraje "San



# Ayuntamiento de Entrena

Tornil", previo pago de 1.190,36 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

**9.** A **BODEGAS RODRÍGUEZ Y GIL, S.L.**, para ampliación de bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos de mesa, según Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Pedro Lara Magaña, con emplazamiento en las Parcelas 120 y 112, del Polígono 15, del catastro de rústica, previo pago de 498,99 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las obras no implican aumento de superficie o volumen ni cambio del uso, por lo que no es preciso tramitar la licencia ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

## **4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE MIGUEL ÁNGEL URRACA NAVAS.-**

Por Miguel Ángel Urraca Navas se solicitó con fecha 14 de mayo de 2007, licencia municipal para una serie de obras, con emplazamiento en el Bº Las Bodegas, nº 137

Sometida ésta a informe del técnico municipal, por el mismo se informa que el promotor debe aportar la siguiente documentación:

- Memoria Valorada de las obras proyectadas redactada por técnico competente.
- Oficio de contratación de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de los trabajos por técnico competente.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Requerir al promotor Miguel Ángel Urraca Navas para que con urgencia aporte la documentación requerida, con carácter previo a la tramitación de la licencia municipal de obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

## **5.- EXPEDIENTE DE LICENCIA AMBIENTAL: SOLICITUD DE BODEGAS RODRÍGUEZ Y GIL, S.L.-**

Por la representación legal de la mercantil Bodegas Rodríguez y Gil, S.L. se ha solicitado licencia de actividad para "Ampliación de Bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos de mesa", según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Pedro Lara Magaña, con emplazamiento en las Parcelas 120 y 112, del Polígono 15, del catastro de rústica de Entrena.



# Ayuntamiento de Entrena

Teniendo en cuenta que la citada empresa dispone de licencia ambiental de fecha 21 de junio de 2005 para actividad consistente en “Bodega de almacenamiento y embotellado de vino de mesa” con el mismo emplazamiento.

Dado que a juicio de esta administración la modificación pretendida, que incluye la elaboración de vino a pequeña escala, no constituye modificación sustancial de la actividad autorizada a través de la licencia ambiental de 21 de junio de 2005.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 53 del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I de la Ley 5/2002, de Protección del Medio Ambiente de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Comunicar al interesado que no se considera precisa la tramitación de nuevo expediente de licencia ambiental municipal, al no constituir una modificación sustancial de la licencia inicialmente concedida. Consecuentemente la actividad de elaboración se considera subsumida en la licencia ambiental en vigor. En cualquier caso deberá darse a los residuos generados un tratamiento adecuado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, a los efectos oportunos.

## **6.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-**

### **6.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE LORENA OSÉS ARAGÓN.-**

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por Lorena Osés Aragón, relativa a “Vivienda unifamiliar” en Avda. La Rioja, nº 50, según proyecto técnico del Arquitecto Manuel Alcalde Montes.

La citada obra dispone de licencia municipal de obra de fecha 4 de mayo de 2004.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Vivienda unifamiliar” en Avda. La Rioja, nº 50, según proyecto técnico del Arquitecto Manuel Alcalde Montes.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €.

Tercero.- Asignar el número de policía que sigue: Avda. La Rioja, nº 50.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la solicitante, a los efectos oportunos.

### **6.2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VICTORIANO ANDRÉS GONZÁLEZ.-**

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por Victoriano Andrés González, relativa a “Vivienda unifamiliar con garaje y



# Ayuntamiento de Entrena

almacén” en calle El Regajo, núms. 34 y 36, según proyecto técnico del Arquitecto Victoriano Andrés González.

La citada obra dispone de licencia municipal de obra de fecha 19 de diciembre de 2002.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Vivienda unifamiliar con garaje y almacén” en calle El Regajo, núms. 34 y 36, según proyecto técnico del Arquitecto Victoriano Andrés González.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €, así como liquidación definitiva en concepto de Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones por importe de 719,20 €, lo que hace un total de 741,20 €.

Tercero.- Asignar el número de policía que sigue: C/. El Regajo, nº 34.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

## **7.- LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE.-**

### **7.1.- SOLICITUD DE CONSTRUGIL ÁLVAREZ, S.L.-**

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa torre de uso temporal formulada por Construgil Álvarez, S.L., en Ctra. Lardero esquina calle Las Escuelas, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Enrique García García.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 29,52 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, lo que hace un total de 89,52 €, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.



# Ayuntamiento de Entrena

## 8.- PRÓRROGA EN ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA.-

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local acordó en sesión celebrada el día 10 de mayo adjudicar el contrato de gestión, mantenimiento y control de las instalaciones de las piscinas municipales de Entrena a favor de la empresa Gestión y Administración Deportiva, S.L., por un periodo inicial de dos años, por el importe de 38.800,00 € anuales, al tratarse de la proposición más ventajosa.

En fecha 4 de mayo de 2007 se ha recibido escrito de Luis Lumbreras Zaldívar, actuando en representación de la empresa Gestión y Administración Deportiva, S.L., por el que solicita de este Ayuntamiento la prórroga del contrato.

Visto que el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación del contrato preveía en su cláusula 25 la posibilidad de prorrogar el contrato por un nuevo periodo de dos años.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.- Prorrogar la adjudicación del contrato de gestión, mantenimiento y control de las instalaciones de las piscinas municipales de Entrena a favor de la empresa Gestión y Administración Deportiva, S.L., con CIF B-26235143, por un nuevo periodo de dos años a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Comunicar a la representación legal de la empresa adjudicataria que la garantía definitiva constituida en su día, por importe de 1.552,00 €, continuará depositada en este Ayuntamiento por el nuevo periodo de dos años.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla